



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

Mediante Resolución de esta Alcaldía de fecha de fecha 24 de mayo se ha procedido a la aprobación de la oferta pública de empleo para la estabilización de empleo temporal en cumplimiento de lo establecido en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

RÉGIMEN JURIDICO	CATEGORIA PROFESIONAL	JORNADA	VACANTES	Art/Dispo. Ley 20/2021
Laboral	Auxiliar ayuda a domicilio	Parcial	3	Disposición adicional sexta
Laboral	Auxiliar de Limpieza	Parcial	1	Disposición adicional sexta

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de la Ley reguladora de las Bases de Régimen local y el artículo 70.2 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre se publica la oferta de empleo público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Maqueda en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Maqueda, 24 de mayo de 2022.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.ºI.-2575